

Las preguntas más frecuentes

P: Un empleador anterior ya me pidió pasar por el proceso de la toma de huellas digitales con *IdentoGO*. ¿Tengo que repetir todo el proceso para obtener mis antecedentes?

R: Sí. Usted tiene que obtener un informe de los antecedentes por separado, el cual se utilizará exclusivamente con fines de eliminar los antecedentes penales.

P: Tengo un fallo condenatorio por un delito que no se puede borrar (por ejemplo robo) y uno por un delito sujeto a procesamiento. ¿Los puedo borrar?

R: No. El fallo condenatorio por el delito que no se puede borrar todavía podría contar como el de un delito procesable. Esto significa que tiene dos fallos condenatorios por delitos sujetos a procesamiento y no podrá borrar ninguno.

P: Tengo fallos condenatorios por un delito sujeto a procesamiento y dos por delitos al orden público. ¿Puedo borrar ambos?

R: Sí. Siempre y cuando el delito no sea imborrable y usted haya cumplido el tiempo necesario, la condena por un delito procesable y las condenas por delitos contra el orden público se pueden borrar ambos con la misma solicitud.

P: ¿Las sentencias dictadas fuera del estado afectarán los requisitos para borrar mis antecedentes?

R: Sí. Por lo tanto, en la petición tiene que revelar sus antecedentes, incluyendo los arrestos y fallos condenatorios que haya recibido fuera del estado.

P: ¿Puedo usar mi petición para borrar los antecedentes dictados en otro estado?

R: No. Sólo puede borrar los arrestos y fallos condenatorios ocurridos en Nueva Jersey.

P: Hace años, borré dos fallos por delitos al orden público de mi historial. ¿Puedo ahora borrar otro fallo por un delito al orden público?

R: Sí. Se le permite borrar de su historial hasta tres fallos por delitos al orden público. Lo puede hacer en una o más solicitudes, siempre que cumpla todos los requisitos estatutarios.

P: ¿Necesito hacer que un notario me certifique la solicitud? ¿Qué tengo que hacer si no encuentro un notario público?

R: Pregunte en su vecindario. Alguien que usted conoce puede ser un notario público o sepa cómo localizar uno. Los abogados con licencia para ejercer en el Estado de Nueva Jersey también están autorizados para autenticar documentos.